

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de julio de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se modifica la composición del Tribunal Calificador.

De conformidad con lo establecido en las bases 4.^a1 y 2 y 5.^a3 de la Resolución de 11 de mayo de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal estructural, este Rectorado

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa. En el caso de las personas aspirantes excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en los tablones de anuncios de la Unidad de Gestión del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva (C/ Doctor Cantero Cuadrado, núm. 6, 21071, Huelva), así como en su página web (http://www.uhu.es/personal_administracion_servicios/index.php).

Tercero. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero de la persona aspirante y escala a la que oposita (Escala Auxiliar Administrativa).

Cuarto. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago de la tasa por derechos de examen deberán aportar el justificante acreditativo del abono de la citada tasa en el plazo establecido para la presentación de solicitudes de participación (del 18 de mayo al 6 de junio de 2017).

Quinto. Las personas aspirantes que deseen participar por el cupo reservado a personas con discapacidad, a las que les falte la documentación en vigor acreditativa de tal condición, si no presentan la citada documentación pasarán de oficio al turno libre, siempre que hubiesen pagado la tasa por derechos de examen en el plazo establecido para la presentación de solicitudes de participación.

Sexto. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión, o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Séptimo. Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de este Rectorado se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta Resolución se publicará en los tablones de anuncios de la Unidad de Gestión del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva (C/ Doctor Cantero Cuadrado, núm. 6, 21071, Huelva), así como en su página web (http://www.uhu.es/personal_administracion_servicios/index.php).

Octavo. Convocar a las personas admitidas en llamamiento único para la realización del primer ejercicio que se celebrará en Huelva el día 4 de noviembre de 2017 (sábado), a las 10:00 horas, en los edificios Galileo Galilei y Paulo Freire del Campus El Carmen en Huelva.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, NIE, Pasaporte o carnet de conducir. El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan. Las personas opositoras deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro, lápiz de grafito núm. 2 y goma de borrar.

Noveno. Modificar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo vistas las abstenciones presentadas por varios de sus miembros, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en el siguiente sentido: sustituir al vocal 2 titular y al vocal 2 y secretaria suplentes, don Manuel Jesús Pavón Lagares, doña María Ángeles Morales Remesal y doña María Felisa Tejada Reina, respectivamente, por doña María Teresa López Guillén, doña María Carmen Arellano Sánchez y doña Begoña Gutiérrez Macías.

Huelva, 4 de julio de 2017.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.